



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 085 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 23 de Julio del 2013.

VISTO: La Resolución Jefatural N° 049-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 10.04.2012, así como la Resolución Jefatural N° 077-2013/ZR.IV-JEF de fecha 02.07.2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones del Visto, se encargó a la Asistente Registral Abg. SANDRA ELIZABETH TAPAYURI OLIVERA, las funciones de Registrador Público vacante: Plaza N° 7, Categoría P1, Código 67061904, Clasificador SP-EJ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 077-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF expedida en cumplimiento a los lineamientos del Presupuesto Analítico de Personal -2013 aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 117-2013-SUNARP/SN de fecha 27.05.2013, se resuelve modificar la Resolución Jefatural N° 049-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF, en el extremo que corresponde al monto de la remuneración mensual que percibe la Abg. Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, producto de la encargatura como Registradora Público, manteniéndose vigente e inalterable lo demás que lo contiene;



Que, a la fecha se están implementando las acciones administrativas y legales pertinentes, relacionados al cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución N° 00834-2013-SERVIP/TSC-Primera Sala, del 10.07.2013, que por aplicación del principio de inmediatez declara Fundado el recurso de apelación interpuesto por el señor Crecencio Huamán Cano contra la Resolución Jefatural N° 192-2013-SUNARP-Z.R.N° IX/JEF de la Zona Registral N°IX Sede Lima (que dispone su DESPIDO por falta grave). Inclusive, la REVOCA a la referida resolución de despido;



Que, en atención a la Resolución N° 00834-2013-SERVIP/TSC-Primera Sala de fecha 10.07.13, que resuelve FUNDADO el Recurso de Apelación incoado por el señor Crecencio Huamán Cano contra la Resolución Jefatural N° 192-2013-SUNARP-Z.R.N° IX/JEF del 25.03.2013, y que fuera notificada a la SUNARP el 19.07.13, se ha implementado un *Acta del Acto de Reposición del Registrador Público Abog. Crecencio*



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Huamán Cano, el 22.07.2013, el cual se ha producido en el mismo puesto de trabajo que desempeñaba al momento de la ejecución: Cargo Estructural de REGISTRADOR PUBLICO, Categoría P1, Código 67061904, Clasificación SP-EJ, Plaza N° 7;

Que, por los considerandos precedentes, esta Jefatura considera necesario dejar sin efecto la encargatura de Registrador Público conferido a la Asistente Registral Abog. Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, con efectividad anticipada a partir del día Lunes 22 de Julio del 2013;

De conformidad con la atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, los alcances y el contenido de la Resolución Jefatural N° 049-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 10.04.2013 y la Resolución Jefatural N° 077-2013-SUNARP/Z.IV-JEF de fecha 02.07.2013, mediante los cuales se resuelven encargar funciones como REGISTRADOR PÚBLICO de la Oficina Registral de Maynas, en la Plaza N° 7, Categoría P1, Código 67061904, Clasificador SP-EJ, a la Asistente Registral Abog. SANDRA ELIZABETH TAPAYURI OLIVERA, con eficacia anticipada desde el día Lunes 22 de Julio del presente año 2013, por los considerandos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, implemente las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,



AUGSC.
Distrib.: GR/GAF/Legajo/OCI/Archivo

[Firma]
D.S.C.
Marta Isabel Vasquez Villacorta
Jefa de la Zona Registral N° IV
Sede Iquitos